EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO DEL ESTADO DE OREGON
CONDADO DE _____

En la causa de:	)	Causa n^{o}. _____
	)	
	)	❒ **ORDEN PROVISIONAL DE PROTECCIÓN POR ACECHO**
	)	
_____,	)	
Peticionario,	)	❒ **ORDEN PROVISIONAL DE PROTECCIÓN POR ACECHO Y FALLO**
❒ Tutor *ad litem*	)	
y	)	
	)	❒ **ORDEN DE APLAZAMIENTO**
	)	
_____,	)	❒ **FALLO DE SOBRESEIMIENTO**
Demandado.	)	

Se presentó esta causa en el tribunal hoy ____/_____/_____*(fecha)* para audiencia sobre la emisión de una:

❒ **Orden provisional de protección por acecho**
❒ **Orden definitiva de protección por acecho y fallo**.

PETICIONARIO: ❒Compareció en persona ❒ No compareció ❒Con abogado _____
DEMANDADO: ❒ Compareció en persona ❒ No compareció ❒Con abogado_____

El juez ha estudiado las pretensiones de la petición y demás pruebas presentadas y **DETERMINA**:

❒ (*Para la orden provisional*) que hay motivo fundado de que:
❒ (*Para la orden definitiva y fallo)* por preponderancia de las pruebas que:

1. ❒ El demandado ha tenido contacto repetido e indeseado intencionalmente, a sabiendas o temerariamente con el peticionario o un miembro de su familia directa o de su hogar, y era razonable que el peticionario se alarmara o se sintiera coaccionado debido a este contacto.

2. ❒ El demandado sabía o debió haber sabido que el contacto repetido era indeseado.

3. ❒ Objetivamente es razonable que una persona en la situación del peticionario se haya sentido alarmada o coaccionada por el contacto del demandado.

4. ❒ El contacto repetido e indeseado del demandado causó al peticionario aprensión razonable sobre su propia seguridad personal o la de un miembro de su familia directa o de su hogar.

5. ❒ El demandado constituye una amenaza creíble a la seguridad física del peticionario o a los hijos del peticionario o del demandado.

6. ❒ El contacto indeseado ocurrió durante los dos años previos a la presentación de esta acción.

7. ❒ Si corresponde: Cualquier contacto indeseado que era de índole puramente comunicativa fue percibido por el peticionario como una amenaza creíble de grave violencia personal inminente o daño físico al peticionario o a un miembro de su familia, y era razonable creer que dicha amenaza iría seguida de actos ilícitos.

POR LA PRESENTE SE ORDENA que:

❒ **Orden provisional de protección por acecho**
❒ **Orden definitiva de protección por acecho y fallo**

8. ❒ El demandado **dejará de acechar** al peticionario o a los miembros de su familia directa o de su hogar y **cesará todo contacto y evitará todo contacto** con el peticionario o los miembros de su familia directa o de su hogar. El contacto incluye, entre otros, lo siguiente:

A. Hacerse presente visual o físicamente a la otra persona;
B. Seguir a la otra persona;
C. Esperar afuera de la vivienda, propiedad, lugar de trabajo o escuela de la otra persona o de un miembro de su familia directa o de su hogar y estar en los siguientes lugares: _____

_____

_____

_____

_____

D. Enviar o hacer comunicaciones escritas o electrónicas en cualquier forma a la otra persona;
E. Hablar con la otra persona por cualquier medio;
F. Comunicarse con la otra persona, inclusive por medio de un tercero;
G. Cometer un delito contra la otra persona;
H. Comunicarse con un tercero que tenga alguna relación con la otra persona con la intención de afectar la relación del tercero con la otra persona;
I. Comunicarse con entidades comerciales con la intención de afectar algún derecho o interés de la otra persona;
J. Hacer daño a la vivienda, propiedad, lugar de trabajo o escuela de la otra persona; o
K. Entregar directamente o por medio de un tercero cualquier objeto a la vivienda, propiedad, lugar de trabajo o escuela de la otra persona.
L. Otro: _____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

SE ORDENA ADEMÁS QUE:

Habiéndose celebrado una audiencia ex parte sobre protección **PROVISIONAL**:

9. ❒ **El demandado debe comparecer** a una audiencia sobre la presente Orden de protección el _____/ ___/_____*(fecha)* a las _____ *(hora)* en la Sala ____ del Tribunal del Condado de _____ a exponer los motivos por los cuales la orden provisional de protección por acecho no se debe prolongar indefinidamente. La orden provisional emitida el _____/_____/_____ *(fecha)* se hará cumplir contra el demandado hasta que el juez la dé por terminada o hasta que se le notifique al demandado una orden definitiva de protección por acecho. *Ver el documento adjunto* **"Notificación al demandado y orden de comparecencia en persona a audiencia."**

10. ❒ **NO** se emitirá una orden provisional de protección por acecho, ya que el juez determina que el peticionario no ha establecido fundamentos para dicha orden.

Se ha fijado una audiencia sobre protección **PERMANENTE** para hoy luego de notificado el demandado:

11. APLAZAMIENTO

❒ La audiencia se APLAZARÁ para el _/_____/_____ *(fecha)* a las _____ *(hora)* en la Sala ____ del Tribunal del Condado de_____. La orden provisional de protección por acecho emitida el _____/_____/_____ *(fecha)* seguirá en vigor hasta que se celebre la audiencia.

12. ORDEN DE ARRESTO

❒ Se emite orden de arresto contra el demandado porque no compareció. El monto de garantía se fija en ❒ $5,000 / ❒ $_____.

13. SOBRESEIMIENTO

❒ La orden provisional de protección por acecho emitida el _____/_____/_____ *(fecha)* se da por terminada y se desestima la petición, ya que el juez determina que el peticionario no ha establecido fundamentos para esta orden o

❒ El peticionario no compareció.

14. SOBRESEIMIENTO VOLUNTARIO

❒ La orden provisional de protección por acecho emitida el _____ *(fecha)* se da por terminada y se desestima la petición, ya que el juez determina que el peticionario ha hecho tal solicitud voluntariamente.

15. ORDEN DEFINTIVA Y FALLO

❒ **El juez ha ordenado la continuación de las condiciones de la restricción detalladas en el párrafo 8. Esta orden es un fallo definitivo y es de duración ilimitada salvo si fuese modificada por ley o por nuevo mandato judicial.**

16. HONORARIOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL

❒ Conforme al Art. 30.866(4)(c) del Código de Oregon, se adjudican a favor del peticionario los honorarios de representación legal por la suma de $_____.

❒ Otra orden respecto a la adjudicación de honorarios legales a favor del peticionario: _____

_____

17. EVALUACIÓN DE SALUD MENTAL

❒ Se le ordena al demandado someterse a una evaluación de salud mental y, si así lo indicara la evaluación, tratamiento.

❒ El demandado no cuenta con los fondos para la evaluación, tratamiento o ambas cosas. ❒ Se remite al demandado a *(institución de salud mental)*: _____

_____

18. NOTIFICACIÓN: El ❒ Peticionario❒ demandado recibió copia de la presente orden en el tribunal.

19. FECHA DE NACIMIENTO: ❒ La fecha de nacimiento del demandado es: _____

20. ❒ NOTIFICACIÓN DE ARMAS DE FUEGO según el Cap. 42 del Código Federal, Art. 3796gg(4)(e): Como resultado de esta, PODRÁ ser ilícito que el demandado tenga, reciba, envíe, transporte o compre ARMAS DE FUEGO o MUNICIONES conforme a la **ley federal,** Cap. 18 del Código Federal, Art. 922 (g)(8) ó (9). Esta orden también PODRÁ afectar negativamente su capacidad de prestar servicio en las Fuerzas Armadas de Estados Unidos según el Código de Oregon, Art. 348.282 o de ser empleado por las autoridades del orden público. [OJIN Código de eventos: **NOGR**]

NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO: Si tiene preguntas sobre si las leyes federales o estatales hacen ilícita para usted la tenencia o compra de armas de fuego, o si esta orden afectará su capacidad para prestar servicio militar o ser empleado por las autoridades, debe consultar con un abogado.

21. ❒ **PROHIBICIÓN DE ARMAS DE FUEGO:** Esta orden (o la orden original que se mantiene en vigencia) prohíbe al demandado de poseer ARMAS DE FUEGO o MUNICIONES y es ilícito para el demandado tenerlas según las **leyes estatales**. [OJIN Código de eventos: **FQOR**]

❒ **CERTIFICACIÓN DE ARMAS DE FUEGO (BRADY):** Los siguientes fallos respecto a esta orden de protección por acecho abordan los requisitos establecidos por la ley federal [18 USC § 921(a)(32); 8 USC § 922(g)(8)]. Por lo tanto, la presente orden de protección podrá sujetar al demandado a procesamiento federal por tenencia, recibo, envío, transporte, o compra de armas de fuego o municiones mientras se encuentre vigente. [OJIN Código de eventos: **ORBY**]

A. <u>Relación</u>: La persona protegida por esta orden es:

(Marque al menos uno)

☐ El cónyuge o ex cónyuge del demandado.
☐ El padre o madre de los hijos del demandado.
☐ Una persona que cohabita o cohabitaba (vive en una relación sexualmente íntima) con el demandado.
☐ Un hijo del demandado.
☐ Un hijo de un compañero íntimo* del demandado (*compañero íntimo es un cónyuge/ex cónyuge, pareja / ex pareja, o padre o madre de los hijos del demandado).

B. <u>Notificación y oportunidad de participar</u>:

☐ La orden se emitió luego de una audiencia de la cual el demandado recibió notificación real y en la cual el demandado tuvo la oportunidad de participar.

C. <u>Condiciones de la orden</u>:

☐ Con la orden, se le prohibe al demandado hostigar, acosar o amenazar al peticionario a los hijos del peticionario o del demandado, y cometer cualquier otra conducta que haría temer razonablemente al peticionario, a sus hijos, o a los del demandado que sufrirán lesiones físicas **Y**

☐ El demandado constituye una amenaza creíble para la seguridad física del peticionario, los hijos de éste o del demandado, **O**

❒ Por medio de las disposiciones de la presente orden se prohíbe explícitamente el uso, tentativa de uso, o amenaza de uso de la fuerza física contra el peticionario, o los hijos de éste o los del demandado la cual pudiera causar lesiones físicas.

22. DISPOSICIONES DE PLENA FE Y CRÉDITO: Esta orden reúne los requisitos de plena fe y crédito de la Ley sobre violencia contra las mujeres, Cap.18 Código Federal 2265. Este tribunal ejerce jurisdicción sobre las partes y la materia. Al demandado se le dio o se le está dando aviso y oportunidad para ser oído según lo dispuesto en las leyes de Oregon. Esta orden es válida y se hará cumplir en esta y todas las demás jurisdicciones.

Fecha:_____ _____

JUEZ (Firma)

_____

Nombre del juez en letra de molde o a máquina